



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 20 MAY 2016

VISTO:

El expediente N° 18084/16 por el cual la Diseñadora Industrial Moriana Abraham solicita pago de viáticos y pasajes al Diseñador de Indumentaria Adrián Kulczycki; y

CONSIDERANDO:

Que el DI Adrián Kulczycki, DNI 21.156.737, quien trabaja en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, se desempeñará como Docente de Posgrado en el Curso Diseño de Indumentaria dictando el módulo 5 con una carga de 12 horas, los días 16 y 17 de Junio.

Que de acuerdo a la Cláusula Novena del Convenio firmado entre FAUD-INTI aprobado por RD 321/16 y registrado bajo el N° 2583/16, se realizará el pago al INTI de los viáticos correspondiente por la suma de \$3.000.- como también del pasaje aéreo ya que es profesor invitado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la presente erogación será imputada a los Recursos Propios que genere el Curso de Posgrado Diseño de Indumentaria, de acuerdo a la autorización dada por la Dra. María Cecilia Marengo, Directora de la Escuela de Graduados de esta Facultad.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación del DI Adrián Kulczycki (DNI 21.156.737) para el dictado de un módulo del Curso de Posgrado Diseño de Indumentaria en el marco del Convenio firmado entre esta Facultad y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Artículo 2º: Autorizar el pago de viáticos al INTI por la suma de \$ 3.000.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Artículo 3º: Autorizar el pago del pasaje aéreo que demanda la visita del Profesor Enciso.

Artículo 4: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que genere el Cuso de Posgrado Diseño de Indumentaria.

Artículo 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 597-16

cas